

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

| RI             | CIBIDO O DEL ESTADO DE TAMAULIPAS OFICIALÍA DE PARTES |
|----------------|---|
|                | 1 4 FEB 2018  |
| Hora<br>Recibe | Anexos  |

### **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

Los suscritos Diputados GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 31 y 32, párrafo 1, incisos a) y c), 35, párrafo 1 y 2, 36, 38, 39, 51 y 52, 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c), y 5 y 148 párrafo 3 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, con base en la siguiente:

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este sentido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



**SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las comisiones, la consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio la proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la Legislatura.

TERCERA. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se haya dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado.

CUARTA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 31 de enero del año que transcurre, se recibió escrito de fecha 30 de enero del actual de la Diputada COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA, mediante el cual y con fundamento en el artículo 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente solicita licencia por tiempo indefinido a cargo de Diputada, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-182 de fecha 31 de enero del actual, determinándose llamar a su suplente la Ciudadana IRACEMA REYNA ELIZONDO.



QUINTA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 31 de enero del año en curso, se dio a conocer escrito de fecha 29 de enero del actual del Diputado ANTO ADAN MARTE TLALOC TOVAR GARCÍA, mediante el cual y con fundamento en el artículo 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado Local de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-183 de fecha 31 de enero del actual, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ.

SEXTA. Que en Sesión Pública Ordinaria de fecha 31 de enero de 2018, el Presidente de la Mesa dio a conocer escrito de fecha 30 de enero del actual del Diputado CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, mediante el cual y con fundamento en el artículo 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4, y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita licencia para separarse de su cargo como Diputado integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del día 1° de febrero del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-184 de fecha 31 de enero del año 2018, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA.



SÉPTIMA. Que en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 7 de febrero del año 2018, se recibió escrito fechado el 6 de febrero del año en curso del Diputado JESÚS MA. MORENO IBARRA, mediante el cual y con fundamento en el artículo 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso j) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurre a solicitar licencia para separarse de su cargo como Diputado Local por el Principio de Mayoría relativa representante del Distrito Seis con cabecera en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, con efectos a partir del 8 de febrero del presente año y por tiempo indefinido, misma que fue aprobada por el Pleno Legislativo, mediante Punto de Acuerdo número LXIII-187 de fecha 7 de febrero del actual, determinándose llamar a su suplente el Ciudadano LUIS RENE CANTÚ GALVÁN.

OCTAVA. Que en fecha 24 de mayo de 2017, se expidió el Decreto número LXIII-176, mediante el cual se realizaron diversas reformas, adiciones y derogaciones a la Ley interna del Congreso del Estado, donde se cambió la denominación de la Comisión de la Juventud por la de Niñez, Adolescencia y Juventud, así como la del Comité de Información, Gestoría y quejas por Comité de Información y Gestoría, en ese sentido corresponde realizar las adecuaciones en el Punto de Acuerdo de integración de Comisiones de esta LXIII Legislatura.

**NOVENA.** Derivado de la Licencia concedida por este Pleno Legislativo al Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, y una vez nombrado el nuevo Coordinador de este órgano, se considera realizar alguna adecuación en la integración de la Comisión Instructora de esta LXIII Legislatura.



**DÉCIMA.** Que ante este hecho y a las licencias concedidas e incorporación de los nuevos legisladores a esta Honorable Representación Popular, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta necesario reestructurar la integración de las distintas Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de esta Sexagésima Tercera Legislatura.

Por lo antes expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO. El Diputado GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, se integra a la Comisión Instructora como Propietario; la Diputada MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; así también el Diputado JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Diputada IRACEMA REYNA ELIZONDO, se integra a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Presidenta; a la Comisión de Bienestar Social, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; y a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Vocal.



ARTÍCULO TERCERO. El Diputado MARIO ANTONIO TAPIA FERNÁNDEZ, se integra a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidente; a la Comisión de Deporte, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Seguridad, Pública, Prevención, y Reinserción Social, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, como Vocal; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Vocal; y a la Comisión de Puntos Constitucionales, como Vocal.

ARTÍCULO CUARTO. El Diputado JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA, se integra a la Comisión Instructora como Suplente; a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda pública, como Presidente; a la Comisión Anticorrupción y Participación Ciudadana, como Presidente; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; y, a la Comisión de Fomento al Comercio Exterior, como Vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales, como Vocal; y a la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, como Vocal.

ARTÍCULO QUINTO. El Diputado LUIS RENE CANTÚ GALVÁN, se integra a la Comisión Instructora como Propietario; a la Comisión de Gobernación, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Secretario; a la Comisión de Administración, como Vocal; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Recurso Agua, como Vocal; a la Comisión de Fomento al Comercio Exterior, como Vocal; y a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal.



ARTÍCULO SEXTO. Se cambia la denominación en el punto de Acuerdo de la Integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales y Comités de esta LXIII Legislatura, en lo relativo a la Comisión de la Juventud, por el de Niñez, Adolescencia y Juventud, así como la del Comité de Información, Gestoría y Quejas, por Comité de Información y Gestoría.

## **TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas del Punto de Acuerdo expedido con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTE /

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARI

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ALÉJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

will St.

DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA